CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 08:33:12
Recibo No. AA26664420
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26664420AA542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARQ S.A.S
Nit: 800168477 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00754229
Fecha de matrícula:	26 de diciembre de 1996
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra. 12 No. 90-19 Ofc. 201
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	rleguizamo@arqconsultoria.com
Teléfono comercial 1:	6918022
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra. 12 No. 90-19 Ofc. 201
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	rleguizamo@arqconsultoria.com
Teléfono para notificación 1:	6918022
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 08:33:12
Recibo No. AA26664420
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26664420AA542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No. 4903, Notaria 10 de Cali del 5 de junio de 1992, inscrita el 24 de diciembre de 1996 bajo el - No. 567642 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial deno minada: A R Q LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 4953 Notaria 25 de Santafé de Bogotá del 2 de diciembre de 1996, inscrita el 24 de diciembre del año 1996, bajo - el No. 567.646 del libro IX, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Cali a la de Santafé de Bogotá D.C.

Por Escritura Publica No. 1776 de la Notaria tercera de Bogotá D.C., del 17 de julio de 2006, inscrita el 25 de julio de 2006 bajo el número 1068677 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: ARQ LIMITADA por el de: A R Q SOCIEDAD ANONIMA Y LA SIGLA CON LA QUE IDENTIFICARA SERA A R Q S.A.

Por Acta No. 24 de la Asamblea de Accionistas del 16 de septiembre de 2015 inscrito el 18 de septiembre de 2015 bajo el número 02020456 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: ARQ SOCIEDAD ANONIMA POR EL DE: ARQ S.A.S.

Por Escritura Publica No. 1776 de la Notaria Tercera de Bogotá D.C., del 17 de julio de 2006, inscrita el 25 de julio de 2006 bajo el número 1068677 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anonima bajo el nombre de: A R Q Sociedad Anonima Y La Sigla Con La Que Identificara Sera A R Q S.A.

Por Acta No. 24 de la Asamblea de Accionistas del 16 de septiembre de 2015 inscrita el 18 de septiembre de 2015 bajo el número 02020456 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anonima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ARQ S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 08:33:12
Recibo No. AA26664420
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26664420AA542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad ARQ S.A.S. Tendrá por objeto social el desarrollo de todas las actividades liberales inherentes al ejercicio de la consultoría y la construcción, relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, tales como: estructuración, formulación y gerencia de proyectos, consultoría inmobiliaria, auditoria de procesos, interventoría, promoción y desarrollo de obras, programas informáticos, reubicación, construcción de obras, diseño, venta, compra, avalúos, estudios jurídicos y económicos, adquisición de predios, reubicación de familias, evaluación de procesos licitatorios, administración de todo tipo de proyectos inmobiliarios o de construcción, administración de bienes inmuebles o actividades relacionadas. Igualmente y en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar los siguientes actos: 1- dar y recibir dinero en mutuo, con o sin garantías reales y personales. 2- celebrar todo tipo de contratos civiles o comerciales que conlleve el logro de su objeto social con personas naturales o jurídicas y en general, celebrar o ejecutar todo tipo de actos o contratos accesorios o complementarios que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. 3- celebrar contratos de apertura de cuentas con cualquier establecimientos bancario establecido y autorizado en colombia o en otros países, al igual que girar, endosar, recibir, transferir, protestar, dar en garantía y aceptar todo tipo de títulos valores o documentos civiles o comerciales aceptados y reglamentados por la ley mercantil. 4- establecer depósitos bancarios de cualquier tipo, tanto en los establecimientos bancarios, como en cualquier intermediario financiero debidamente autorizado en colombia. 5- establecer las oficinas, establecimientos, agencias o sucursales, necesarias, tanto en las obras o proyectos, como fuera de ellos, para manejar sus asuntos administrativos, técnicos o financieros, relacionados con sus actividades y celebrar cualquier tipo de reunión que sea conducente para el desarrollo de su objeto social. 6- importar o exportar, adquirir vehículos, bienes muebles e inmuebles,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 08:33:12
Recibo No. AA26664420
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26664420AA542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

darlos y recibirlos en arrendamiento, permutarlos o grabarlos con anticrisis, hipoteca o prenda, según sea el tipo de garantía, transferirlos en compraventa, aceptar y cumplir mandatos de asuntos lícitos; esta enumeración es meramente enunciativa, entendiéndose que se encuentran incluidos en su objeto social todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas. 7 - comprar, vender o alquilar cualquier tipo de equipo, relacionado con el diseño, la construcción, o con sus actividades conexas y/o complementarias. 8- prestar o vender servicios o programas informáticos relacionados con el objeto de la sociedad y conducente al desarrollo de sus actividades. 9- prestar servicios de asesoría legal relacionadas con el objeto social o conducente al desarrollo de sus actividades y objeto social. 10- construir, suscribir, adquirir a cualquier título, usufructuar y enajenar acciones o intereses sociales de cualquier clase de sociedades comerciales o civiles. 11- promover y participar como socio, en la constitución de consorcios, uniones temporales, o empresas que de alguna forma tiendan a asegurar la expansión de sus actividades en general, también podrá realizar todas aquellas actividades que sean parte de uno o varios procesos del ejercicio de su objeto social. 12- obtener la financiación directa o fiduciaria para efectos del desarrollo de programas de construcción, exploración y explotación de obras civiles, arquitectónicas, viales, urbanísticas o mineras. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. No obstante todas las anteriores descripciones; la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícitas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $700.000.000,00
No. de acciones	: 7.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 08:33:12
Recibo No. AA26664420
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26664420AA542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $700.000.000,00
No. de acciones : 7.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $700.000.000,00
No. de acciones : 7.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza del gerente. En las ausencias temporales o absolutas del Gerente, los Subgerentes y/o directores, y/o gerentes de proyecto lo reemplazaran, en el orden en que están nombrado, con las mismas facultades y atribuciones, inclusive la de ejercer la representación legal de la sociedad; sin ningún tipo de formalidad especifica requerida para ello. Subgerente Administrativo, Subgerente Técnico, Director y/o Gerente de proyectos 2. El gerente estará ampliamente facultado para determinar la estructura administrativa interna y los cargos de la sociedad, en especial la de crear los cargos y nombrar los Subgerentes o Gerentes de proyecto o directores de proyecto de la sociedad que considere necesarios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sin perjuicio de las amplias facultades y atribuciones descritas en el artículo anterior, se detallan las siguientes funciones entre otras, asignadas al Gerente: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad. 2. Determinar la estructura administrativa internas y sus reformas, los requisitos mínimos y funciones para los cargos de la sociedad. 3. Designar y remover libremente los subgerentes de la sociedad, quienes lo reemplazaran en sus ausencias temporales o absolutas de conformidad con los presentes estatutos con las mismas facultades y atribuciones. 4. Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la sociedad. 5. Dictar los reglamentos internos de trabajo y demás necesarios para el funcionamiento de la sociedad. 6. Nombrar y remover los cargos que se hayan creado, con excepción del gerente que

le compete a la asamblea general de los asociados. 7. Convocar la asamblea general de accionistas cuando lo considere necesario o cuando de conformidad con los presentes estatutos los accionistas lo soliciten. 8. Celebrar toda clase de actos y contratos a nombre de sociedad. 9. Informar a la asamblea general de accionistas de las faltas en que incurran los accionistas. 10. Rendir ante la asamblea general de accionistas los informes de su gestión, las cuentas de la sociedad y los demás informes que le solicite ésta. 11. Presentar a la asamblea general, de manera oportuna, los estados financieros para su estudio y aprobación. 12. Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la sociedad, así como las decisiones que tome la asamblea general de accionistas. 13. Llevar los libros de la sociedad. 14. Las demás funciones que las normas legales, los estatutos, reglamentos internos y la asamblea general de accionistas le designen. Parágrafo: en las ausencias temporales o absolutas del gerente, los subgerentes lo reemplazarán, con las mismas facultades y atribuciones, inclusive la de ejercer la representación legal de la sociedad; sin ningún tipo de formalidad específica requerida para ello.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24 del 16 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2015 con el No. 02020456 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ricardo Leguizamo Romero	C.C. No. 79142921

Por Acta No. 4 del 20 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2021 con el No. 02660318 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directos Y/O Gerente De	Garzon Montaño Sandra Yadira	C.C. No. 52913210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 08:33:12
Recibo No. AA26664420
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26664420AA542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Proyecto 2

Por Acta No. 28 del 24 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2017 con el No. 02234907 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente Tecnico	Harold Alberto Huertas Gil	C.C. No. 80019283

Por Acta No. 7 del 16 de febrero de 2021, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2021 con el No. 02669759 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente Administrativo	Juan Diego Rodriguez Aguirre	C.C. No. 1012363993

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 17 de marzo de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2012 con el No. 01602871 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gerardo Nieto Jaramillo	C.C. No. 19353195 T.P. No. 12096-t
Revisor Fiscal Suplente	Cecilia Del Pilar Alcala Gamboa	C.C. No. 65696677 T.P. No. 48490-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
10.793	29- XII-1995	10 CALI	24- XII-1996 - 567643
4.953	2- XII-1996	25 STAFE BTA	24- XII-1996 - 567646

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 08:33:12
Recibo No. AA26664420
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26664420AA542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004920 del 12 de diciembre de 1997 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00614992 del 19 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000572 del 18 de febrero de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00624007 del 25 de febrero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001535 del 28 de junio de 2000 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00735334 del 30 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002610 del 23 de abril de 2003 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00877510 del 30 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0007266 del 22 de diciembre de 2005 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01031306 del 30 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0007266 del 22 de diciembre de 2005 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01031310 del 30 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001775 del 17 de julio de 2006 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01068195 del 24 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001776 del 17 de julio de 2006 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01068677 del 25 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003678 del 22 de diciembre de 2006 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01100191 del 28 de diciembre de 2006 del Libro IX
Acta No. 24 del 16 de septiembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02020456 del 18 de septiembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 28 del 24 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02234906 del 16 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 4 del 20 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02660317 del 9 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 5 del 16 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02666388 del 25 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 7 del 11 de julio de 2022	02862536 del 28 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 08:33:12
Recibo No. AA26664420
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26664420AA542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Asamblea de Accionistas 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.367.278.957
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 08:33:12
Recibo No. AA26664420
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26664420AA542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 08:33:12
Recibo No. AA26664420
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26664420AA542

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

